



RESOLUCIÓN Nº08/2020

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.
CONCHALÍ, 09 de Enero de 2020.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº319, de fecha 29 de Junio de 2019, Resolución Nº377, de fecha 18 de Octubre de 2018 que Autoriza Permiso Provisorio. Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el **Nº205.758** a nombre del Contribuyente **PMGD Mauco Spa. RUT Nº76.450.335-k**, del giro de **Oficina administrativa de sociedad de inversión**, con domicilio comercial ubicado en **Américo Vespucio Nº2680 Piso 11**, unidad vecinal **Nº30** de permiso **PROVISORIO A DEFINITIVO**.

2.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VCF/pvs


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR
PATRICO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.